

FIN Los setecientos y cinquenta  
 Ducados del qual yo el presente escriuano. Lete  
 tifique y Besaue el dho. Remate el qual  
 lo acudo y obligo a la dha. suparte. de Juan  
 Plor y lo firmo. de unon bre. Testigo Cosajir  
 micalar de Diezanueba y el licenciado. armita  
 de Binos de dieuan. Domingo Vera Balu estuan  
 deo Juan Diego de montoya escriuano

y Por que Por parte de dho. este bandedo Juan  
 ene dho. nombre se expedia que le ay otorgue  
 cartadientes de los dho. oficios. en bastante forma  
 Paraque dho. suparte. La en g au guardada de su dho.  
 Por tanto en virtud de la dha. comision y cedula  
 Real quide el uso bayncorporado en ratificando en  
 Probando como rufico se prubo. el dho. remate  
 quide los ofios o fijos sigiso ene dho. estuan  
 deo Juan ene dho. nombre de dho. maximo mes  
 de montafur ene dho. Presonuecriuano de los  
 dho. setecientos y cinquenta ducados Pagados en  
 La forma a rifo Referida y auendo lo todo por  
 bueno en non bre de La real Sabiendo de  
 su maj y en la dha. forma quime firmo